

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 28 de mayo de 2020.- A despacho de la señora Jueza informando que SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS ESP, ha presentado escrito solicitando archivo por cumplimiento. Sírvase proveer.-

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Santiago de Cali, veintiocho (28) de mayo del dos mil veinte (2.020).-

Auto No: 162
Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: MABEL TATIANA ANDRADE CABEZAS agenciada oficiosamente por MANUEL SALVADOR BEDOYA DUQUE
Incidentados: **GUSTAVO ADOLFO AYERBE CERÓN**, quien funge en calidad de Subgerente de Salud de Servicio Occidental de Salud EPS SOS (Superior Jerárquico)
NYDIA ISABEL BONILLA CONCHA, quien funge en calidad Director Regional Cali de Servicio Occidental de Salud EPS SOS
RADICACIÓN: 760014003001 **201900808** 00

De acuerdo a la solicitud presentada el día de hoy por parte de la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS, en donde solicita el archivo de las presentes diligencias por cumplimiento de la Sentencia 212 del 8 de noviembre de 2019 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Auto No. 161 del 27 de mayo de 2020 en el cual se ordenó el archivo del presente desacato por cumplimiento de la parte incidentada, habrá que manifestarse que a la solicitante que debe estarse a lo indicado en el auto referenciado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, Valle, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Constitución,

RESUELVE:

PRIMERO: Denegar por improcedente la solicitud presentada por SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS, por las razones expuestas en el cuerpo de esta providencia, y estese a lo dispuesto en el Auto No. 161 del 27 de mayo de 2020.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 044 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 29 de mayo de 2020

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria